

# carrera profesional

## principios

- ◇ Voluntaria
- ◇ Transparente
- ◇ Objetiva
- ◇ Acceso consecutivo y gradual.
- ◇ Consolidable e irreversible (salvo sanción)
- ◇ Individual
- ◇ Retribuida según el Nivel
- ◇ Evaluable.

## estructura y complemento

	¿cuándo se accede?	¿cuánto se cobra?
Nivel 1	5 años de antigüedad	10% sueldo
Nivel 2	6 años en Nivel 1	20% sueldo
Nivel 3	6 años en Nivel 2	30% sueldo
Nivel 4	6 años en Nivel 3	40% sueldo
Nivel 5	6 años en Nivel 4	50% sueldo

grupo		N1 (10%)	N2 (20%)	N3 (30%)	N4 (40%)	N5 (50%)
A1	I	132.69	265.38	398.07	530.76	663.45
A2	II	114.74	229.47	344.20	458.94	573.68
C1	III	86.15	172.29	258.44	344.58	430.73
C2	IV	71.70	143.40	215.09	286.79	358.49
E	V	65.62	131.25	196.87	262.49	328.12

## requisitos

HAY QUE TENER UNA PUNTUACIÓN TOTAL MÍNIMA DE 65 PUNTOS Y AL MENOS EL 25% DE LA PUNTUACION MÁXIMA EN 3 BLOQUES					
evaluación del desempeño (máx. 50 p.)		formación/innovación (máx. 20 p. por apartado)	compromiso con el Servicio Público (máx. 10 p.)	puestos de especial desempeño (máx. 10 p.)	Niveles de absentismo (máx. 10 p.)
	N1	N2-N5	Formación recibida Formación impartida Iniciativas para mejorar el Servicio Público	Estar en: bolsas para tribunales comisiones/grupos de trabajo tutorizar a nuevos ingresos	Puestos de cobertura difícil por: distancia, jornada partida, sin teletrabajo.
	puntos por año				
excelente	10	8,34			
óptima	8	6,67			
suficiente	6	5			Ausencias no justificada, incumplimiento horario, Permisos y licencias no causales ni reribuidos Reducciones de jornada por interés particular

## procedimiento

- 1º Convocatoria única en el primer trimestre de cada año (desde 2027).
- 2º Solicitud telemática con autobaremación de méritos
- 3º La Comisión de Verificación de la Consejería/Organismo verifica y eleva la propuesta al órgano encargado de resolver.  
(Los sindicatos más representativos estaremos en estas comisiones)
- 4º Plazo máximo de resolución: 5 meses, pero se reconoce a 1 de enero.
- 5º Publicidad: Trámites en la web, Inicio y fin del procedimiento en BOCM.

## ... y si ya tienes la antigüedad

Si estás en activo se te reconocerá directamente el Nivel que corresponda con efecto desde 1 de enero de 2025 con efectos retributivos según este calendario:

enero 2025	NIVELES 1 y 2
enero 2027	NIVELES 3 y 4
enero 2029	NIVEL 5

(si te reincorporas a la C. Madrid en el primer semestre de 2025, tendrá efecto retributivo desde el 1 de julio)